Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1037/19

Asunción, 27 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" ID N° 362.345.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 11 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 25 de noviembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 390/19 del 26 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/737/2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 394/2019 del 27 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado ofertas las firmas: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L; ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO; GO TRAVEL S.A; INTER-EXPRES S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 362.345, a la empresa ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO por un monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones mil (Gs. 250.000.000) y máximo de Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 230 – "Pasaje y Viatico" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación y conclusión del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1882/85, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá emitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 362.345, a la empresa ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO por un monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones mil (G. 250.000.000) y máximo de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cobertura	Porcentaje de Recargo
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	-2,2% (menos dos coma dos por ciento)

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Operativa de Contrataciones, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1037/19

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 230 – "Pasaje y Viático" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETRÓLEOS PARAG

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)